

0094

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 028-2022 - MDY - GM - PASCO

Yanacancha, 04 de marzo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando Nº 0231-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 0114-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 04 de marzo de 2022 de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe Nº 062-2022-SGIYM-MDY/PASCO, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria, sobre la aprobación de la actualización de costos del proyecto: "CREACION PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27º y 39º de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía Nº 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas aprobación de la actualización de costos; y otros;

Que, el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, define que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios",

Que, conforme al Decreto Supremo Nº 1444, se aprueba la modificatoria de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, establece, el procedimiento para la ejecución de obras, bienes y servicios. En conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 31365 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, mediante artículo 188º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "188.1. Durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato. 188.2. El jefe de proyecto es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

objeto del proyecto, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo".

Que, mediante CARTA N° 001-2021-ECHG "GOMEZ", de fecha 04 de enero de 2021, el Gerente General, presenta el expediente técnico para la aprobación de la actualización de costos del proyecto, denominado: "CREACION PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 08 de marzo de 2021, se resuelve, APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra. "CREACIÓN PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P. LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2456983, con un monto de inversión de S/. 538,248.82 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, a ejecutarse bajo la modalidad de contrata conforme al presupuesto que se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	S/ 363,717.23
GASTOS GENERALES 8%	S/ 29,097.38
UTILIDAD 7%	S/ 25,460.21
SUBTOTAL	S/ 418,274.82
IGV 18%	S/ 75,289.47
COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 493,564.29
SUPERVISIÓN 3%	S/ 14,806.93
COSTO DE EXPEDIENTE	S/ 29,877.60
PRESUPUESTO TOTAL	S/538,248.82

Que, mediante Informe N° 062-2022-SGIYM-MDY/PASCO, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria, presenta el expediente de la actualización de costos del proyecto, denominado: "CREACIÓN PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P. LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2456983, conforme al siguiente detalle:

• DETALLE DE PRESUPUESTO EN FASE DE REFORMULACIÓN

COMPONENTES DEL PROYECTO	EXPEDIENTE
COSTO DIRECTO	363,717.23
GASTOS GENERALES 8%	29,097.38
UTILIDAD 7%	25,460.21
SUB TOTAL	418,274.81
IMPUESTOS (IGV)	75,289.47
PRESUPUESTO	493,564.28
EXPEDIENTE TECNICO	29,877.60
SUPERVISION	14,806.93
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	538,248.82

• DETALLE DE PRESUPUESTO CON ACTUALIZACION DE COSTOS

COMPONENTES DEL PROYECTO	MODIFICACION
COSTO DIRECTO	427,691.20
GASTOS GENERALES 8%	34,215.30
UTILIDAD 7%	29,938.38
SUB TOTAL	491,844.88
IMPUESTOS (IGV)	88,532.08
PRESUPUESTO	580,376.96
EXPEDIENTE TECNICO	0.00
SUPERVISION	17,411.31
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	597,788.27

• COMPARATIVO DE COSTOS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

COMPONENTES DEL PROYECTO	EXPEDIENTE TECNICO	MODIFICACION ACTUAL
COSTO DIRECTO	363,717.23	427,691.20
GASTOS GENERALES 8%	29,097.38	34,215.30
UTILIDAD 7%	25,460.21	29,938.38
SUB TOTAL	418,274.81	491,844.88
IMPUESTOS (IGV)	75,289.47	88,532.08
PRESUPUESTO	493,564.28	580,376.96
EXPEDIENTE TECNICO	29,877.60	0.00
SUPERVISION	14,806.93	17,411.31
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	538,248.82	597,788.27

- Costo Presupuesto Total : S/. 597,788.27 soles

El costo para la ejecución: "CREACION PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2456983, asciende a la suma de S/.597,788.27 (quinientos noventa y siete mil setecientos ochenta y ocho con 27/100 soles). monto incluido Costo Directo, Gasto Generales, Utilidad, Impuestos a la venta IGV (18%), con precios vigentes a la fecha.

- Fecha de Valor Referencial : 04 de marzo del 2022
- Plazo de Ejecución : 90 (noventa) días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta – Por Contrato.
- Tipo de Contrato : A SUMA ALZADA
- Formula Polinómica : 1

$$K = 0.273^{*}(Mr / Mo) + 0.310^{*}(CAAr / CAAo) + 0.134^{*}(Mr / Mo) + 0.198^{*}(ALr / ALo) + 0.085^{*}(Dir / Dio)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción
1	0.273	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.310	18.710		03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		19.355		05	AGREGADO GRUESO
		61.935	CAA	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.134	100.000	M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
4	0.198	33.838		40	LOSETA
		66.162	AL	13	ASFALTO
5	0.085	98.824	DI	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)
		1.176		39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Que, mediante Informe N° 114-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 04 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo DA CONFORMIDAD y solicita Aprobación mediante acto resolutivo el Expediente de la actualización de costos del proyecto, denominado: "CREACION PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"; CUI N° 2456983, asciende a la suma de S/. 597,788.27 (Quinientos noventa y siete mil setecientos ochenta y ocho con 27/100 soles), en virtud al Informe N° 062-2022-SGIYM-MDY/PASCO;

Que, mediante Memorando N° 0231-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 04 de marzo de 2022, el Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra. "CREACIÓN PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P. LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCH - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión N° 2456983;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO, DENOMINADO: "CREACIÓN PARQUE INFANTIL EN LA C.C. CANDELARIA DEL C.P. LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2456983 y por un monto de Inversión del Presupuesto Total que asciende a **S/. 597,788.27 (Quinientos noventa y siete mil setecientos ochenta y ocho con 27/100 soles)** con fecha del valor referencial de febrero del 2022 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios según cronograma adjunto en la estructura, resumen ejecutivo que, forma parte integrante del presente, con el siguiente desagregado:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		S/. 427,691.20
GASTOS GENERALES	8.00 %	S/. 34,215.30
UTILIDAD	7.00%	S/. 29,938.38
SUBTOTAL		S/. 491,844.88
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/. 88,532.08
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 580,376.96
COSTO DE SUPERVISION		S/. 17,411.31
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/. 597,788.27

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del expediente prescrito en el artículo precedente, realice bajo la modalidad determinada por la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, bajo responsabilidad en el plazo establecidos de la actualización de costos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Estratégica, asignar el certificación correspondiente para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, disponer de las acciones administrativas para su ejecución según corresponda, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Adm. Cristian ESTRELLA DIEGO
GERENTE GENERAL

